

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)**
**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :
DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
141
Fecha de Aprobación
28 FEB. 2018
ROL S.I.
396-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 11766 de fecha 15/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 735 de fecha 26/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83.48 m² ubicada en PASAJE MALLECO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 675 Lote N° manzana localidad o loteo LOS CONFINES NORTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGUSTINA QUILODRAN BUSTOS	4.975.311-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CHRISTOPHER HIGUERAS CANDIA	ING. CONSTRUCTOR

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17 D.O.M. la LGUC.

